

17540 *RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se designa el Tribunal calificador de los Ejercicios de las pruebas selectivas, mediante oposición libre, para cubrir cinco plazas de Técnico Superior de segunda y se convoca a los aspirantes admitidos para tomar parte en dichos ejercicios.*

Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, mediante oposición libre, para cubrir cinco plazas de Técnico Superior de segunda, vacantes en la plantilla de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, convocadas por resolución de la misma de 7 de octubre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 24 de enero de 1976, por esta Dirección se designó el Tribunal calificador de las citadas pruebas, que quedó integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Nieto Llobet, Ingeniero Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Suplente: Don Isidoro Carrillo de la Orden, Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Vocales titulares:

Don Juan Carrasco García, Jefe de Contabilidad, funcionario del Organismo, como Secretario de Tribunal.

Don Francisco García Ruiz, Jefe de Sección Administrativa, Jefatura Regional de Carreteras, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don Manuel Beltrán Jiménez, Técnico de la Administración Civil del Estado, Comisaría de Aguas del Segura, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Don Francisco Ramón Jerez Negro, Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Don Pedro Guillén Sánchez, Ingeniero Técnico de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Vocales suplentes:

Don Antonio Zamora Martínez, Jefe Administración Servicios, Delegación Provincial de Educación y Ciencia, por la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don José Antonio Lozano Vélez, con destino en la Comisaría de Aguas del Segura, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Don Joaquín Salinas Campello, Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Don Alfonso Hernández del Castillo, Ingeniero Técnico de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Don Ramón Lafuente Pérez de los Cobos, funcionario del Organismo, como Secretario del Tribunal.

En la reunión celebrada por el Tribunal calificador nombrado para juzgar las pruebas selectivas de la presente oposición libre acordó que el día 22 de septiembre de 1976, a las diez horas, deberán comparecer, en las oficinas de esta Mancomunidad (Mayor, 1, Cartagena), los aspirantes admitidos en la convocatoria, con el fin de dar comienzo a los ejercicios de que consta la oposición libre mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 10 de agosto de 1976.—El Ingeniero Director, Antonio Nieto Llobet.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17541 *ORDEN de 22 de junio de 1976 por la que se convoca oposición libre para cubrir 13 plazas no escalafonadas de Profesores de la Orquesta Nacional.*

Imo. Sr.: Vacantes en la plantilla de la Orquesta Nacional 13 plazas no escalafonadas de Profesores de dicha Orquesta: cuatro de violín, tres de viola, cinco de violoncello y una de trompeta y, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, previo informe de la Comisión Superior de Personal de 10 de junio de 1976,

Este Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto convocar oposición para cubrir 13 plazas no escalafonadas de Profesores de la Orquesta Nacional: cuatro de violín, números 1.032, 1.015, 1.034 y 1.020 del anexo I, tres de viola, números 1.051,

1.045 y 1.049 del anexo I, cinco de violoncello, números 1.061, 1.063, 1.059 y 1.062 del anexo I y 1.885 del anexo II, una de trompeta número 1.087 del anexo I, todas ellas clasificadas en el Decreto 1436/1966, de 16 de junio y dotadas con las retribuciones que resulten de la aplicación al sueldo base del coeficiente 4,5 asignado a las mismas, más dos mensualidades extraordinarias y el aumento sucesivo del 7 por 100 cada tres años de servicios efectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 10 del citado Decreto 1436/1966, de 16 de junio, que regula el régimen de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas y demás disposiciones complementarias.

La realización de la oposición se ajustará a las siguientes normas:

I. NORMAS GENERALES

1.º La oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por lo establecido en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero. El procedimiento se ajustará al Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), Orden ministerial del 31 de mayo de 1968 por la que se dan normas para cubrir plazas vacantes de Profesores de la Orquesta Nacional («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio) y por lo establecido en la presente convocatoria.

La presente convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la vigente Ley del Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

II. REQUISITOS

2.º Podrán concurrir a la oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Profesor correspondiente al instrumento objeto de la oposición, diploma de capacidad, título profesional o de Profesor de Música del instrumento correspondiente, conforme a la legislación anterior de Conservatorios de Música, ser o haber sido Catedrático o Profesor de Conservatorios de Música oficiales; o estar dispensado en virtud de resolución de este Ministerio del requisito de titulación por tratarse de personalidad de notorio prestigio en la materia, previo informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- En caso de aspirantes femeninas, haber cumplido, o estar exentas del Servicio Social de la mujer antes o dentro del plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

III. SOLICITUDES

3.º Quienes deseen tomar parte en la oposición que se convoca deberán dirigir sus instancias por duplicado, con arreglo al modelo que se adjunta, al Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal - Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud se hará constar expresamente que el aspirante reúne todos los requisitos enumerados en la norma II y que se compromete, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las instancias no cumplese los anteriores requisitos, se requerirá al interesado para que subsane el defecto en el plazo de diez días, procediéndose, caso de no hacerlo, al archivo sin más trámite de la instancia.

4.º La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y demás dependencias autorizadas en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y oficinas de Correos (en este último caso en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario correspondiente). A las solicitudes se unirá el recibo de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio (calle Alcalá, 34) la cantidad de 180 pesetas (100 por derecho de examen y 80 por formación de expediente, respectivamente). De abonarse en forma de giro se indicará en la instancia el número del mismo, postal o telegráfico y en el giro, el nombre de la oposición a que se destina.